



GUÍA RÁPIDA

REGISTRAR UNA EMBARCACION EN PescaREC



SECRETARÍA GENERAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA.

Subdirección General de Control e Inspección y Lucha contra la Pesca Ilegal.

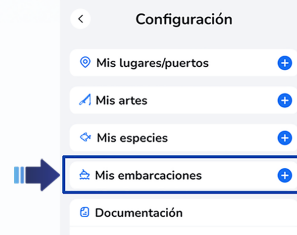
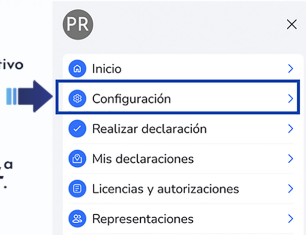


Registrar tu embarcación en PescaREC te permite asociarla a tus actividades de pesca, autorizaciones y declaraciones.

IMPORTANTE: Solo puedes registrar embarcaciones desde las que seas titular, copropietario o tengas autorización para utilizarlas.

1 ¿DONDE SE REGISTRA?

1. Abra la aplicación PescaREC en su dispositivo móvil.
2. Acceda a la pantalla "Inicio".
3. Entre en el apartado "Mi configuración", y, a continuación, seleccione "Mis embarcaciones".
4. Pulse "Añadir embarcación".



2 REGISTRAR EMBARCACIÓN ESPAÑOLA



Rellene todos los campos:

1. **Pabellón: ESPAÑA**
2. **NIB:**
El número NIB de una embarcación se encuentra en el Certificado de Navegabilidad, el Certificado de Matrícula o el Permiso de Navegación de la embarcación.
3. **DNI, CIF, NIE, Pasaporte del propietario.**

i Las embarcaciones españolas son las embarcaciones de lista 6ª y 7ª.

Añadir embarcación
Rellene todos los campos para añadir una embarcación a su usuario.

Pabellón *
ESPAÑA

NIB *

DNI / CIF / NIE / Pasaporte del propietario *

3 REGISTRAR EMBARCACIÓN EXTRANJERA



Rellene todos los campos:

1. **Pabellón:** (pais de bandera de la embarcación)
2. **Distintivo de amuras.** (indicativo de matrícula).
3. **DNI, CIF, NIE, Pasaporte del propietario.**
4. **Documentación** (documento de identificación y registro de embarcación).

Añadir embarcación
Rellene todos los campos para añadir una embarcación a su usuario.

Pabellón *
POLONIA

Distintivo de amuras *

DNI / CIF / NIE / Pasaporte del propietario *

4 ¿Y DESPUÉS?



- Tu embarcación quedará registrada y lista para usar en declaraciones, capturas y solicitudes.
- Puedes editar o eliminar embarcaciones desde el mismo apartado "Mis embarcaciones".
- Mantén los datos actualizados para evitar incidencias.



En caso de que el pescador no sea el titular o propietario de la embarcación, deberá solicitar a dicho titular los datos necesarios –o, en el caso de embarcaciones no españolas, el código generado en PescaREC– para poder dar de alta la embarcación y declarar las capturas realizadas desde ella. El pescador está obligado a registrar y notificar sus capturas aunque faene desde una embarcación, salvo en determinados supuestos de declaraciones efectuadas desde embarcaciones colectivas.

